

Expediente 20170803-00490

CONDICIONES PARTICULARES DE SERVICIOS DE SOPORTE AL DESPLIEGUE Y CONTROL DE CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS SCADA

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España

Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.lneco.es



1 OBJETO	3
2 ALCANCE	3
2.1 SERVICIO DE SOPORTE AL CONTROL DE LA CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS SCADA	
2.2 SERVICIO DE SOPORTE AL DESPLIEGUE DE SISTEMAS SCADA	
2.2 SERVICIO DE SOI ORTE AE DESI ELEGOE DE SISTEMAS SCADA	••••••
3 MEDIOS REQUERIDOS	5
3.1 MEDIOS HUMANOS	5
3.1.1 Medios humanos para el soporte al control de la configuración de sistemas SCADA	Α5
3.1.2 Medios humanos para el soporte al despliegue de sistemas SCADA	6
3.2 MEDIOS MATERIALES	7
4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	7
4.1 FACTURACIÓN	
4.2 ACLARACIÓN DE DUDAS	
4.3 PENALIZACIONES	
4.3.2 Ejecución defectuosa de los trabajos	
4.3.3 Mora en la entrega de los trabajos	
4.3.4 Ejecución de Penalidades	
4.3.5 Comunicación Penalidades	
4.4 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO	9
5 DURACIÓN	
7 SOLVENCIA TÉCNICA	12
7.1 REFERENCIAS	12
7.2 CUALIFICACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO	12
7.3 SOLVENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA	12
	40
8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	13
9 CRITERIOS DE VALORACIÓN	_
9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES	13
9.2 VALORACIÓN TÉCNICA	13
9.2.1 Experiencia en soporte al control de la configuración en sistemas SCADA de Radio	•
puntos):	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•
9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA	14
10 CONTENIDO DE OFERTAS	1.4
10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	
10.1.1 Documentación Técnica	
10.1.2 Documentación Administrativa	
10.2 OFERTA ECONÓMICA	15
11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	16



1 OBJETO

El objeto del presente documento es el establecimiento de las condiciones particulares necesarias para la prestación de "servicios de soporte al despliegue y control de configuración de sistemas SCADA (Supervisory Control And Data Acquisition)". Concretamente, el servicio está orientado a sistemas SCADA de Navegación Aérea con tecnología IAS de Wonderware. Estos consisten en un sistema abierto basado en normativas de desarrollo y escalabilidad del sistema, de modo que sea sencilla la ampliación del mismo por distintos integradores y en la capacidad de crecimiento de la arquitectura y de los equipos.

El planteamiento de este pliego es fijar las condiciones particulares para la prestación de estos servicios.

2 ALCANCE

Todos los servicios se realizarán en modalidad de asistencia técnica. Esta modalidad de actividad corresponde a servicios continuos generales relacionados fundamentalmente con el despliegue y control de configuración de sistemas SCADA.

El **Jefe de Proyecto** de Ineco será el responsable de la supervisión de los servicios prestados, así como el interlocutor con el **coordinador del servicio** que nombre la empresa adjudicataria.

Todas estas actividades se realizarán en el lugar que determine Ineco. El desarrollo de los servicios será con presencia puntual en las oficinas del cliente.

Seguidamente se enumerarán las distintas actividades y la descripción del perfil que se requieren para la prestación de los servicios que engloba este pliego.

2.1 SERVICIO DE SOPORTE AL CONTROL DE LA CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS SCADA

Las actividades principales del soporte al control de la configuración de sistemas SCADA son los siguientes:

- Aseguramiento continúo de la calidad de los sistemas.
- Disponer de documentación actualizada en todo momento que permita conocer la configuración hardware y software del sistema.
- El control de la configuración permitirá la reutilización de módulos software, de forma que se facilite la evolución del sistema.

Para alcanzar estos objetivos, se cubrirá al menos las siguientes actividades entre otras:

- Asesoramiento técnico a Ineco en relación a sistemas SCADA basados en la plataforma Wonderware, PLCs Beckhoff y Rockwell.
- Resolución de incidencias software en sistemas SCADA, tanto en lo relativo a las plantillas de objetos, programación InTouch y módulos de PLC.
- Gestión de la configuración de las plantillas de objetos, módulos de PLC y la documentación del sistema.
- Elaboración de informes y notas técnicas a petición de Ineco.
- Gestión de la documentación necesaria para el aseguramiento de la calidad del software con un nivel de SWAL 4.
- Actualización de sistemas para compatibilizar nuevas versiones o parches de las plataformas software utilizadas (Windows, Wonderware ...)
- Actualización del sistema para la integración de la señalización de Radioayudas ante la sustitución o suministro de nuevos equipos.
- Pruebas en entorno de pruebas y de explotación.
- Caracterización del tráfico de los sistemas SCADA
- Apoyo técnico avanzado según las necesidades:
 - o Soporte en relación con el comportamiento del sistema.
 - o Atención y soporte frente a cambios de configuración del sistema



- Coordinación y apoyo a las puestas en marcha:
 - o Realización de procedimientos específicos de puesta en servicio.
 - Coordinación con usuarios técnicos/operativos afectados.
 - o Despliegue del sistema.
 - Pruebas del sistema.
- Formación técnica al personal de los Centros de Control y Torres.
- Diseño del sistema y seguimiento de desarrollo de prototipos e integración de equipos de radioayudas (Normarc, Fernau, Thales, Selex e Indra) en SCADA de Radioayudas. El objetivo es el diseño y validación de prototipos para poder implantar el sistema. Se llevarán a cabo las siguientes actividades en este sentido:
 - o Definición de interfaz de usuario
 - o Definición de conjunto de señales a integrar
 - o Diseño software
 - Pruebas FAT y SAT de prototipos
- Actualización de las especificaciones y normativas de desarrollo de los sistemas SCADA.

La ejecución de este servicio implicará el desplazamiento a distintas dependencias del cliente en el territorio nacional para la realización determinadas tareas.

2.2 SERVICIO DE SOPORTE AL DESPLIEGUE DE SISTEMAS SCADA

Este servicio consiste en el soporte en la gestión y seguimiento del despliegue sistemas SCADA de Navegación Aérea. Esta gestión se realizará siguiendo los procedimientos que Ineco determine. Los objetivos de este conjunto de actividades son:

- Soporte en la gestión de la planificación temporal, presupuestaria y de alcance de los diversos proyectos de despliegue.
- Soporte en la gestión de la calidad de los proyectos de despliegue, velando por el cumplimiento de las especificaciones de los sistemas SCADA.
- Soporte en la gestión de la comunicación y coordinación con todos los interesados.

Dentro de las actividades recogidas en este punto, se llevarán a cabo las siguientes:

- Proporcionar asesoramiento técnico en la toma de decisiones.
- Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas
- Evaluación de ofertas
- Asistencia a replanteo y elaboración del acta.
- Seguimiento de la planificación temporal.
- Seguimiento del presupuesto.
- Definición del alcance final del proyecto: señales a integrar, arquitectura final del sistema, funcionalidades, pantallas de interfaz de usuario y diseño del sistema.
- Gestión de cambios de alcance.
- Coordinación de las diversas actuaciones de despliegue o actualización del sistema con todos los afectados.
- Revisión y validación de especificaciones funcionales y técnicas.
- Gestión de la calidad, para lo cual se inspeccionarán los trabajos realizados por otras empresas, se revisará la evolución de su desarrollo software y se llevará a cabo un protocolo de pruebas FAT y SAT.
- Elaboración de listado de tareas pendientes y seguimiento de las mismas.
- Recopilación de la documentación necesaria para la puesta en servicio del sistema.
- Elaboración y revisión de documentación de safety relacionada con el expediente (Análisis y Mitigación de Riesgos, Argumento de Seguridad...).



• Asistencia a los despliegues de las actualizaciones del sistema SIRA.

La ejecución de este servicio implicará el desplazamiento a distintas dependencias en el territorio nacional para la realización de determinadas tareas.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio. Los medios a proporcionar en cada trabajo se detallarán e las ofertas correspondientes y serán coherentes con lo establecido en el apartdo 2 del presente pliego.

3.1 MEDIOS HUMANOS

Los trabajos que se deberán desarrollar de acuerdo con el presente documento, serán realizados por personal especializado y experto en cada una de las actividades mencionadas. Para la ejecución de este servicio será imprescindible el desplazamiento a distintas dependencias del cliente en el territorio nacional para la realización determinadas tareas.

Se exige a la empresa adjudicataria que asigne, para desarrollar los servicios a lo largo del contrato, medios humanos en sistemas SCADA basados en la plataforma IAS 3.1 de Wonderware, PLCs Beckhoff y Rockwell, así como en equipos de radioayudas para dar soporte en el despliegue de estos sistemas, tal y como se detalla en los siguientes apartados. Esta exigencia se justifica para garantizar el cumplimento de los niveles de calidad exigidos en el presente documento de condiciones particulares en la realización de las actividades de la Prestación de Servicios contratadas.

De este modo, si en algún momento Ineco considerara que el personal encargado del servicio no cumple su cometido adecuadamente, o bien, que no se ajusta plenamente a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la empresa adjudicataria deberá proceder a su sustitución por otra/s persona/as que cumplan los requisitos solicitados.

Dado el carácter especializado de las actividades a atender descritas en el presente Pliego, la empresa adjudicataria será responsable de que el personal asignado reciba la formación específica para cubrir las actividades descritas anteriormente. Ante una posible situación de que una formación organizada por Ineco para su personal sea igualmente necesaria para el personal del adjudicatario, este deberá asumir el coste de la parte proporcional de esta formación, descontándose del coste del servicio.

Los requisitos mínimos que deberán cumplir los recursos propuestos para realizar estos servicios serán:

3.1.1 Medios humanos para el soporte al control de la configuración de sistemas SCADA

	n del Perfil: Control de guración SCADA	Conocimiento Específico Mínimo
		Especificación de requisitos
	Experiencia Genérica	Seguimiento y control del diseño
Área funcional:		Elaboración de protocolos de pruebas
SCADA		Realización de pruebas de sistemas
		Puesta en operación y transición de sistemas
		Análisis de Incidencias y seguimiento de estado



		SCADA de	e Radioayudas (al menos 3 a	ıños)		
		SCADA de Infraestructuras				
		Wonderware Industrial Application Server 3.1 (al menos 5 años)				
		Programa	ación de PLCs Beckhoff y Ro	ckwell		
		Lenguaje	s IEC 61131-3 (LD, ST, IL, FBI	D)		
	Experience	Programa	ación en Visual Studio .NET ((VB)		
	Específica	Bases de	datos MS SQL Server			
		Software de virtualización VMWare				
		Modbus, Modbus TCP/IP				
		RS232/48	35			
		SNMP				
		Sistema operativo Windows Server 2003/2008				
CONOCIMIENTO GENÉRICO MÍNIMO						
	Titulación (una cualquiera de las siguientes)	[X] Telecor	Ingeniero Técnico de municaciones	Grado (uno de los siguientes)	[X]	Medio
		Inglés		Lectura		Nivel B1
Formación Básica	Idiomas			Escritura		Nivel B1
				Conversación		Nivel B1
Ofimática a nivel de usuario						
		[X] Dominio de Word, Excel y PowerPoint [X] Dominio de Outlook e Internet Explorer				
Experiencia	Años de Experiencia	[X] Más de 3 años de experiencia en sistemas SCADA				

Para el desarrollo de estas tareas se requiere al menos 1 recurso con dedicación del 100%.

3.1.2 Medios humanos para el soporte al despliegue de sistemas SCADA

	del Perfil: soporte al	Conoc	imiento Específico Mínimo			
Área Experiencia Genérica		Puesta en operación y transición de sistemas Realización de pruebas de sistemas				
funcional: SCADA	Experiencia Específica	•	Ajuste y puesta a punto de equipos de radioayudas (al menos 6 años) Supervisión de subcontratas en instalaciones de radioayudas			
	CONOCIMIENTO GENÉRICO MÍNIMO					
	Titulación (una cualquiera de las siguientes)	[X] Telecor	Ingeniero Técnico de nunicaciones	Grado (uno de los siguientes)	[X]	Medio
	Formación Básica		Inglés			Nivel B1
						Nivel B1
				Conversación		Nivel B1
	Ofimática a nivel de usuario	[X] [X] [X]	Dominio de Word, Excel y PowerPoint			
Experiencia	Años de Experiencia	[X] Más de 6 años de experiencia en equipos de radioayudas				

Para el desarrollo de estas tareas se requieren al menos 2 recursos con dedicación del 100%.



3.2 MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria proporcionará los medios necesarios (teléfonos móviles, etc.) para la localización de los medios humanos cuando se encuentren desplazados por necesidades de la prestación del servicio. Dado que la realización de los servicios contenidos en este pliego implica la utilización de herramientas y documentación contenida en directorios de red remotos, el material informático necesario para la ejecución de los trabajos será provisto por Ineco, consistiendo este en un PC con acceso remoto a una máquina virtual con acceso a los directorios y herramientas remotos.

El adjudicatario deberá utilizar las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades enumeradas a continuación:

- Entorno de desarrollo de IDE de System Platform de Wonderware
- Historian 10 de Wonderware
- InTouch 10 de Wonderware
- Entorno de desarrollo Twincat de PLC Beckhoff
- Entorno de desarrollo RSLogix de PLC Rockwell
- Base de datos MS SQL Server
- Software de virtualización VMWare

Sistemas operativos Windows 2003 y 2008

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

Ineco no permitirá la subcontratación de ninguna de las actividades descritas en el presente pliego de condiciones particulares.

4.1 FACTURACIÓN

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

La facturación de los trabajos realizados se realizará mensualmente, de acuerdo con el trabajo realizado y finalizado, sirviendo como base los informes de actividades entregados. A lo anterior se añadirán los gastos a justificar originados por viajes (billetes, facturas, tickets), siempre y cuando la totalidad de los gastos por este concepto no haya superado los SEIS MIL EUROS (6.000,00 €).

Los días de pago son los días 5, 15 y 25 de cada mes, lo que deberá tenerse en cuenta para los plazos de pago. El pago se realizará a sesenta días tras la validación de la factura.

Los pagos se realizarán en euros, mediante transferencia bancaria, desde una cuenta corriente de Ineco domiciliada en Madrid (España), por lo que todas las facturas deberán indicar:

- Titular de la cuenta
- Nombre del banco
- IBAN o codificación unívoca equivalente.
- SWIFT o BIC (Cuando aplique)



Los gastos adicionales ocasionados por pagos mediante diferentes medios a los indicados correrán por cuenta del proveedor.

Todas las facturas que se emitan deberán contener los siguientes datos obligatoriamente:

- Nº de Adjudicación.
- Código de proyecto.
- Nº de factura o serie.
- Fecha de expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaría española.
- Domicilio fiscal tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de la/s operación/es.
- Tipo impositivo o exención del mismo si procede
- La cuota tributaria que, en su caso se repercuta, que deberá consignarse por separado.

4.2 ACLARACIÓN DE DUDAS

Las empresas licitantes podrán solicitar aclaraciones o información adicional por escrito en una (1) lista cerrada de puntos que deberá incluir:

- Número de pregunta.
- Concepto debidamente especificado.
- Justificación de la pregunta y/o impacto en la oferta a presentar.

La solicitud de aclaración de dudas, así como una descripción mínima de la empresa ofertante (máximo una página) deberán ser enviadas al correo electrónico ofertas@ineco.com. La respuesta será realizada por Ineco por el mismo medio.

4.3 PENALIZACIONES

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, Ineco aplicará las siguientes penalidades:

4.3.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato

Se aplicará una penalidad correspondiente al tres (3%) por ciento del importe total del contrato por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado segundo. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el veinte (20%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.2 Ejecución defectuosa de los trabajos

Se aplicará una penalidad del dos (2%) por ciento del importe total del contrato por la ejecución defectuosa de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.



Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.3 Mora en la entrega de los trabajos

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe total del contrato cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

4.3.4 Ejecución de Penalidades

Las penalidades mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por la empresa adjudicataria. El responsable del expediente deberá informar de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

4.3.5 Comunicación Penalidades

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista deberá de notificarlo por escrito a lneco, en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.

En caso de incumplimiento por parte del contratista y de sus subcontratas, de sus obligaciones con la Seguridad Social, abono de salarios a sus trabajadores y obligaciones en materia de PRL, se podrá rescindir anticipadamente el contrato así como realizar retenciones en concepto de penalización en las facturas emitidas.

4.4 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO

La modalidad de asistencia técnica corresponde a servicios de soporte al despliegue y control de configuración de sistemas SCADA de Navegación Aérea. Este tipo de servicio abarcan un periodo de tiempo prefijado y una tipología de actividades a realizar, pero los trabajos concretos se establecen durante el periodo de servicio mediante unos mecanismos que se explican a continuación.

Estos servicios normalmente se prestarán en las instalaciones de Ineco o puntualmente de alguno de sus clientes. Si la naturaleza del mismo lo permite, se organizarán los trabajos para que sean realizados total o parcialmente en las instalaciones del subcontratista.

Para la correcta prestación de este tipo de servicios, la empresa adjudicataria tendrá que realizar en todos ellos las siguientes actividades:

Coordinación de la prestación de servicio

- La Empresa adjudicataria deberá nombrar un Coordinador Responsable del Servicio, que pertenecerá a la plantilla de la empresa, que actuará de interlocutor con el Jefe de proyecto designado por Ineco.
- El adjudicatario podrá designar a uno o varios coordinadores técnicos, aceptados por Ineco, encargados de supervisar la realización de los trabajos siguiendo las instrucciones del Jefe de Proyecto de Ineco, y de gestionar los recursos humanos que intervengan, sin perjuicio de la responsabilidad del Coordinador Responsable del Servicio en la correcta ejecución del contrato.



- La figura del Coordinador Responsable del Servicio por parte del adjudicatario deberá estar dotada de capacidad gerencial suficiente para ostentar la representación del adjudicatario cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como resolver las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buen fin del objeto del contrato, y su titular no podrá ser sustituido sin la conformidad previa de Ineco.
- El Jefe de proyecto designado por Ineco, establecerá los criterios y líneas generales para la actuación en relación con el servicio contratado para el cumplimiento de los fines del mismo. Será el encargado de la comprobación, coordinación y vigilancia de la ejecución, sin que esta designación exima al adjudicatario de su responsabilidad en la correcta ejecución del contrato.

Prestación del servicio

- La empresa adjudicataria deberá definir, conforme a las directrices establecidas por el Jefe de Proyecto de Ineco, el Plan de Actividades a realizar, su descripción y el procedimiento que se establecerá para llevar un control exhaustivo de todas y cada una de las actividades que el personal aportado por la empresa adjudicataria, deberá ejecutar para que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por Ineco.
- La empresa adjudicataria pondrá a disposición del equipo asignado a los trabajos todos los medios necesarios para la realización de las actividades previstas, salvo aquellos que por motivos logísticos proporcione Ineco (punto de red, conexiones de fuerza, etc.). En particular, y siempre que sea necesario para la prestación del servicio, facilitará como mínimo los siguientes medios físicos:
 - o Dirección de correo electrónico con dominio identificativo de su empresa y con acceso web.
 - o Teléfono de contacto fijo o móvil.
 - Software original.
 - Conexión a Internet con ancho de banda suficiente sobre la que se puedan establecer túneles
 IPsec con los sistemas de Ineco.

En aquellos casos en los que los trabajos deban realizarse en instalaciones de Ineco, solo se proporcionará acceso a los servicios o aplicaciones informáticas imprescindibles para la realización de su actividad

Dado que la realización de los servicios contenidos en este pliego implican la utilización de herramientas y documentación contenida en directorios de red remotos, el material informático necesario para la ejecución de los trabajos será provista por Ineco, consistiendo este en un PC con acceso remoto a una máquina virtual con acceso a los directorios y herramientas remotos.

No se proporcionará acceso a la intranet de Ineco, cuenta de correo electrónico de Ineco, ni ninguno de los servicios y derechos que Ineco proporciona a sus empleados.

- La empresa adjudicataria deberá efectuar las siguientes prestaciones:
 - Asignación del personal necesario para la realización de las actividades descritas en cada trabajo concreto adjudicado según este acuerdo marco, en las oficinas que determine Ineco.
 Los trabajos serán realizados por personal especializado y experto en cada una de las actividades mencionadas.
 - Prestaciones de apoyo que la Empresa adjudicataria considere necesaria para la realización de los trabajos, es decir, toda la supervisión técnica de su equipo será realizada por su personal.

Control de prestación del servicio

 Se efectuará por medio de la presentación, por parte de la empresa adjudicataria, de un informe resumen mensual, o con la frecuencia que se presenten facturas, con las actividades y tareas realizadas y los trabajos realizados a petición expresa. Este informe será la base de la certificación y aceptación del servicio realizado por parte del Jefe de Proyecto de Ineco, recopilando información sobre el avance del mismo:



- o En cuanto a los trabajos realizados:
 - Se indicará los recursos destinados a la ejecución de los trabajos.
 - Constatará las reuniones de seguimiento mantenidas entre el coordinador y el equipo. Incluirá al menos un acta de una reunión de seguimiento firmada por los miembros del equipo en la que se traten los aspectos del informe de seguimiento.
 - Modificaciones en los medios humanos y materiales específicos puestos a disposición del proyecto. El coordinador comunicará anticipadamente sustituciones de personas indicando su antigüedad en la empresa, y si cumplen los requisitos mínimos establecidos. Asimismo informará de otras incidencias de personal como vacaciones, ausencias, cambios en el horario de prestación del servicio. Para la adecuada gestión de estas modificaciones se deberá entregar copia del documento de afiliación a la seguridad social de los empleados asignados y los cv de sus perfiles.
 - Informará de las actividades de formación en que hayan participado los empleados del contratista.
 - Informará del asesoramiento técnico, u otras tareas de apoyo, que hayan prestado personas de la contratista no adscritas al proyecto.
 - Informará de las incidencias que hubieran tenido lugar en la ejecución de los trabajos.
 - Realizará una valoración del avance de los trabajos, nivel de calidad, etc.
- o En cuanto a los trabajos pendientes:
 - En su caso, justificación de desviaciones del plan de trabajo original y propuesta de modificación del plan de trabajo futuro.
 - Previsión de los recursos materiales y humanos que se dedicarán al proyecto en el futuro. En su caso, previsión de vacaciones del personal asignado al proyecto, y en su caso, previsión de las sustituciones del personal de la contratista durante las vacaciones. Ineco podrá solicitar la modificación de los medios a aplicar si no los considera adecuados para la realización de las actividades previstas.
 - Identificación de los trabajos pendientes y su programación temporal.
- o En cuanto a los requisitos administrativos:
 - TA2 de alta de los empleados en seguridad social en el momento del inicio de la prestación (de cada pedido).
 - Formación en Prevención de riesgos laborales, a la firma del contrato.
 - Boletines de cotización a la seguridad social, relación nominal de los trabajadores (RNT) y de los trabajadores adscritos a los trabajos y Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RCL) con la presentación de cada una de las facturas.
 - Declaración de los empleados de haberles sido abonado el salario, con la presentación de cada factura.
 - Certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones con la seguridad social y con Hacienda, con la presentación de cada factura.
- Detalle de los Gatos a Justificar y recibos correspondientes a estos gastos.

5 DURACIÓN

El plazo de duración de este servicio será de TRES (3) meses.

Ineco se reserva el derecho a prorrogar el presente contrato por un periodo máximo de otros TRES (3) meses adicionales, en iguales o mejores condiciones para Ineco.



6 IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por la ejecución de las prestaciones requeridas será de CINCUENTA y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (56.400,00 €), IVA no incluido.

Dentro del presupuesto de licitación, para la ejecución de los servicios requeridos, la empresa adjudicataria podrá incurrir en gastos a justificar. Se considerarán gastos a justificar, los costes asociados a los desplazamientos, pernoctación y comidas para los viajes necesarios a instalaciones, sin que en ningún caso se supere el importe total que se establece en este pliego. La empresa adjudicataria podrá facturar un máximo de SEIS MIL EUROS (6.000,00€) IVA no incluido, en concepto de gastos de viajes a justificar.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Para el cálculo de las dietas imputables al contrato por gastos derivados de Comisiones de Servicio se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Viajes en el día: media dieta
- Viajes de más de un día:
 - o Por cada noche de pernoctación: dieta completa
 - o En el día de regreso, si se retorna después de las 14:00, se facturará media dieta adicional.

Las cantidades asignadas para las dietas son las siguientes:

- Comisión Nacional: 110€ sin IVA de dieta completa
- Comisión Internacional: 210€ sin IVA de dieta completa

Esta dieta incluye pernoctación en hotel y manutención.

Los gastos de transporte (Avión, taxis, metro...) se abonarán aparte, presentando las facturas correspondientes.

El abono de los trabajos se realizará conforme a las unidades reflejadas en la oferta económica del proveedor, tomando como base la que se adjunta en el anejo 1 O.E. 20170803-00490 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un representante legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de la misma, destacando los proyectos similares al descrito en las presentes condiciones técnicas. Al menos tres (3) de las referencias deberán ser de presupuesto superior al 75 % del presupuesto de contratación anual de la presente licitación.

7.2 CUALIFICACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

Se verificará la disponibilidad de técnicos suficientes y que cumplan los requisitos mínimos establecidos para los perfiles técnicos solicitados.

7.3 SOLVENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA

Se requiere la acreditación por parte de la empresa, de solvencia técnica particular:

 Poseer al menos 5 años de actividad en el entorno de actividad de proyectos y servicios de consultoría de sistemas SCADA.



8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica. La puntuación que se aplicará será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- Obtener una puntuación mínima de 15 puntos para la parte técnica.

9.2 VALORACIÓN TÉCNICA.

Los criterios de valoración técnica corresponderán a un máximo de 30 puntos distribuidos de la siguiente forma:

9.2.1 Experiencia en soporte al control de la configuración en sistemas SCADA de Radioayudas (10 puntos):

Se valorará la experiencia adicional en sistemas SCADA de Radioayudas, del perfil propuesto en el apartado 3.1.1., a partir de la mínima requerida (3 años). La puntuación en función de la experiencia adicional de los medios humanos que el contratista asignará inicialmente a la realización de los trabajos de soporte al control de la configuración de sistemas SCADA (Apartado 3.1.1) se realizará del siguiente modo:

De 4 a 5 años de experiencia en sistemas SCADA de Radioayudas
 Más de 5 años de experiencia en sistemas SCADA de Radioayudas
 10 puntos

9.2.2 Experiencia en soporte al despliegue en sistemas SCADA de Radioayudas (20 puntos):

Se valorará la experiencia adicional en ajuste y puesta a punto de equipos de radioayudas, de los dos (2) perfiles propuestos en el apartado 3.1.2., a partir de la mínima requerida (6 años). La puntuación en función de la experiencia adicional de los medios humanos que el contratista asignará inicialmente a la realización de los trabajos de soporte al despliegue de sistemas SCADA (Apartado 3.1.2) de este criterio se realizará del siguiente modo:

2 Perfiles de 7 a 8 años de experiencia en ajuste y puesta a punto de radioayudas
 2 Perfiles de más de 8 años de experiencia en ajuste y puesta a punto de radioayudas
 20 puntos



9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA.

La valoración económica se realizará en función del presupuesto ofertado por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

$$Puntuación \ Económica \ (PE) = \frac{70 \bullet Baja \ de \ la \ Oferta}{Baja \ de \ la \ Oferta \ m\'{as} \ Económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la puntuación económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se especificará:

- Servicios ofertados. Descripción de los medios técnicos y humanos disponibles y curricula tipo del personal que se puede asignar a estos servicios. Estos documentos podrán ser anónimos pero deberán ir firmados por el trabajador e incluir:
 - o Fecha de nacimiento.
 - o Fechas de los periodos de experiencia profesional.
 - o Fechas de los títulos de los cursos referenciados.
- Metodología de gestión y ejecución de los servicios.
- Metodología de calidad y garantía.
- <u>Matriz de cumplimiento</u>: Se deberá incluir una matriz donde especifique el cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación, que serán analizados en la valoración técnica según los parámetros establecidos. La matriz deberán cumplir el siguiente formato:

Matriz de cumplimiento			
Criterio de evaluación	Referencia en la Oferta		
Criterio 1	Página P1		
Criterio N	Página Pn		

Todo lo anterior, en coherencia con las prescripciones establecidas en las presentes condiciones técnicas. Los licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento.



10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, y en particular será necesario presentar:

- Declaración del responsable de la empresa adjudicataria de disponer en el momento de la formalización del contrato de que cuenta en su plantilla con el personal establecido en los perfiles comprometiéndose a entregar a la firma el TA2, documento de afiliación a la seguridad social y boletines de cotización Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y recibo de liquidación de cotizaciones (RLC), a la seguridad social.
- En caso de presentar a personal que no pertenezca a la empresa en el momento de presentar la oferta será necesario presentar carta de compromiso de cada uno de los perfiles nominados. Estas cartas de compromiso deberán ser en exclusividad para la empresa ofertante.
- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar
- La empresa adjudicataria y también si hay subcontratistas, deben presentar a la firma del contrato, copia de la póliza de seguros que cubra las indemnizaciones por fallecimiento o incapacidad permanente determinadas en convenio colectivo de aplicación y copia del justificante de abono de la prima de dicho seguro.
- La empresa adjudicataria y también sus subcontratas, deben cumplimentar y firmar obligatoriamente
 a la firma del contrato, el documento de cumplimiento en PRL (prevención de riesgos laborales)
 "Registro de Coordinación de Actividades Empresariales" que se encuentra alojado en la web de Ineco.
 Asimismo, deberá disponer del "Manual de Prevención de Riesgos Laborales de Ineco" y del de
 "Riesgos, Medidas Preventivas y Medidas de Emergencia en Ineco", alojados en la web de Ineco.
- La empresa adjudicataria y sus subcontratistas, si va a tratar sola o conjuntamente con otros, datos personales por cuenta del responsable del tratamiento –Ineco- y tenga que acceder a datos de carácter personal, almacenados en los sistemas de Ineco, ya sea informático o en papel, deberá formalizar el contrato de prestador de servicio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la LOPD y en aquellos servicios que no impliquen un tratamiento de datos personales responsabilidad de Ineco, pero sí una posibilidad de acceso físico a los mismos, deben firmar los empleados adscritos al servicio el "documento de confidencialidad y privacidad", a la firma del contrato de la empresa con Ineco.
- Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, debe presentarse la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E. 20170803-00490 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.



Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (*.xls) cumplimentado como el pdf del impreso firmado por el delegado del proveedor.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E. 20170803-00490 NOMBRE DEL PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T. 20170803-00490 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

En ningún caso el fichero excederá de 15MB.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.